



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 14 de Diciembre de 2.020

Expediente N° 21.029/20

RESOLUCION N° 057-20-IEM

VISTO las presentes actuaciones, que tratan de la **Adquisición de Herramientas y Materiales para el Personal de Maestranza de este Instituto**, y

CONSIDERANDO:

Que el llamado al procedimiento de selección fue autorizado por Resolución N° 038-IEM-20, suscripta por el Director del Instituto de Educación Media Dr. Arturo Oñativia, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución CS 450/12.

Que el Acta de apertura de fojas 25, da cuenta de la presentación en tiempo y forma, de 1 (una) propuesta: BOLLINI S.A.

Que en consecuencia, procede dictar el Acto administrativo pertinente, de conformidad con el Informe Técnico del Agente Jorge IBARRA Mayordomo del IEM a fs. 26.

Que a fojas 27 se realiza la Recomendación Correspondiente.

POR ELLO y en uso de las facultades conferidas por la Res. CS 450/12,

**EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Apruébese lo actuado para la Contratación Directa N° 05/20 I.E.M., realizada con el objeto de lograr la Adquisición de **Herramientas y Materiales para el Personal de Maestranza de este Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia"**, y toda actuación previa para cumplir la referida Contratación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudíquense las ofertas presentadas por:

La Firma BOLLINI S.A. para los Items 01, 02, 03, 04, 05, 06, 08, 09 y 11 por un importe total de \$14.541,46 (pesos, catorce mil quinientos cuarenta y uno c/46/ctvos.) por ajustarse a lo solicitado, cumplimentar los requerimientos de Pliego de Condiciones Particulares y por precio razonable.

ARTÍCULO 3° Impútese la suma de \$14.541,46 (pesos, catorce mil quinientos cuarenta y uno c/46/ctvos.)

Inciso 2 P.Ppal. 7 P.Pcial. 5 - \$14.269,94 (pesos, catorce mil doscientos sesenta y nueve c/94/ctvos.)

Inciso 2 P.Ppal. 9 P.Pcial. 3 - \$271,52 (pesos, doscientos setenta y uno c/52/ctvos.)

ARTICULO 4° Declarar Sin efecto la presente Contratación para los Items. 07 y 13.

ARTICULO 5° Declarar Desierto la presente Contratación para los Items. 10 y 12.

ARTICULO 6° Desaféctese la suma de \$50.458,54 (pesos, cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y ocho c/54/ctvos.) con la Imputación

Dep. 41-05 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – Actividad Gral. – FF 11

ARTICULO 7° Regístrese, comuníquese a la Dirección Administrativo Contable y a las firmas adjudicatarias, a fin de que tomen la intervención que le compete y oportunamente archívese.


Mg. Hector Equiverto Ramirez
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA